



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 007-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de enero 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMAN; El Acuerdo N° 08 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2017-MDPB, de fecha 06.01.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06.01.2017 mediante pedido verbal el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMAN, Solicitó prever la planificación para el proceso del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2018, a fin de no incurrir en los errores cometidos en el presupuesto participativo para el año 2017;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06.01.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal del Regidor Raúl De La Cruz Huamán, en el sentido de prever la planificación para el proceso del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2018; consecuentemente encárguese a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas realizar las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
TJHe/SG
DISTRIBUCIÓN: GPPYS/A PERSONAL ALC.
E.C. IMAGEN/ARCHIVO